

ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 30 de junio de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas, Comandante de Infantería, con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número 21, quien actúa por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 14 de junio de 1961, que le ascendió a dicho empleo, Escala Activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, y de 14 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición entablado en relación con la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso interpuesto por don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas, Comandante de Infantería, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 14 de julio de 1961, que le ascendió a dicho empleo en el Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, y la Orden del propio Ministerio de 14 de agosto siguiente, que desestimó la reposición de la anterior citada, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a anular dichas resoluciones por ser conformes a Derecho, debiendo quedar firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacerse imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 19 de junio de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés López Vázquez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Andrés López Vázquez, Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Manuel García Castro, y, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del mismo, contra Orden del Ministerio del Ejército de 27 de enero de 1961, confirmada por otra de fecha 3 de marzo siguiente, que denegaron al hoy recurrente la pretendida gratificación de destino, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Andrés López Vázquez, Comandante Caballero Mutilado, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veintisiete de enero y tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que le denegaron el derecho a percibir gratificación de destino, debemos declarar y declaramos nulas y sin ningún valor, ni efecto, las expresadas resoluciones por no hallarse ajustadas a Derecho, debiendo en su lugar declarar el que asiste al recurrente, en su calidad de Caballero Mutilado, perteneciente a la primera Sección del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, a percibir la gratificación de destino correspondiente al empleo que ostenta, a

partir del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que solicitó la referida gratificación, condenando a su pago a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de septiembre de 1962 por la que se nombra a don Alfonso Menayo García, Delegado del Servicio de Depósito Legal de Impresos en Badajoz.

Ilmo. Sr.: Por haber quedado vacante la plaza de Director de la Biblioteca Pública de Badajoz, que tiene anejo el servicio de Depósito Legal de Impresos.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional y hasta que reglamentariamente se provea dicha vacante, Delegado del Servicio de Depósito Legal de Impresos a don Alfonso Menayo García, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos y Bibliotecas y Museos, con destino en la citada Biblioteca Pública de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que ascienden en virtud de corrida de escalas los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la cuarta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por fallecimiento de don Tomás Gómez Infante, Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Badajoz.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo:

A la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Juana Molina Fajardo, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.960 pesetas, don Diego Bermúdez Camacho, con destino en el Archivo General de Indias.

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Isabel Pérez Valera, Directora de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Ciudad Real.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, don Luis Rubio García, Director de los Archivos Histórico, de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Murcia.